



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES

- Dña. María Victoria Sevilla Marzo, Presidenta
- D. Jose Echave Redín , Vicepresidente.
- D. Pablo Ezcurra Fernández, Vocal.
- Dña. Mª Cruz Merino Díaz de Cerio, vocal.
- D. Eduardo Sanz Arróniz, vocal

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella-Lizarra, Calle Bellviste nº 2, a las 18 horas del día 20 de septiembre de 2018, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria , con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Estibaliz Goñi Razquin.

Se abrió el acto por la Sra. Presidenta a las 18,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO.

Se tiene por leída el acta remitida con la documentación correspondiente a la presente reunión ordinaria sin que se produzcan alegaciones a la redacción de la misma.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión ordinaria de fecha 5 de julio de 2018, en los términos en que han sido presentadas.

2.- INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

2.1. INFORME:

El Sr. Laureano Martínez, informa sobre la situación de las inversiones previstas:

- Abastecimiento en Alta:

La obra del Bombeo de Irache está prácticamente liquidada.

La conducción Lodosa – Cárcar está ejecutada en un 80 %

La conducción Mués – Sorlada, está iniciada.

La obra de los Pozos de Mendaza, también está prácticamente terminada, se han invertido 400.000 € aproximadamente y se está ejecutando por administración al no estar incluida en el Plan De Inversiones. No se ha concluido toda la actuación prevista al no terminarse el 2º pozo, por decisión de esta Comisión. Las obras de Abastecimiento a Aras, están adjudicadas a Excavaciones Fermín Osés, S.L. y deben iniciarse con inmediatez.

- Renovación de redes:

Las obras de Torralba del Río se han finalizado y liquidado en el 97,05 % del precio de adjudicación.

La renovación de redes y pavimentación en Cárcar, también adjudicada a Excavaciones Fermín Osé, S.L. al tipo.

La renovación de redes y pavimentación en San Adrián, ha sido adjudicada al mismo contratista y también la Renovación y pavimentación en Barrio La Cava de Lodosa.

- Depuración de aguas residuales:

Las obras de la EDAR de Iguzquiza se han adjudicado a Construcciones Erri Berri y se están iniciando.

Las obras de los colectores a la EDAR de Estella-Lizarra, ha sido adjudicada a Construcciones Boreste y están en fase de liquidación.

- Soterramiento de Contenedores:

Se encuentran en fase de elaboración de proyectos el soterramiento en Lodosa, Andosilla y Mendavia y recientemente ha solicitado también el ayuntamiento de Los Arcos

- Pavimentaciones:

Las obras de pavimentación están en las mismas fases que las de renovación de redes.

Se ha finalizado una obra de pavimentación y reconstrucción de Muro en Arróniz que también ha supuesto una inversión en renovación de redes de 17.000 € aproximadamente.

2.2. APROBACIÓN DE LICITACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REDES: Aprobación si procede de Licitación de las obras de Pavimentación y Redes en C/ Serapio Urra – Este de Viana

El Sr. Laureano Martínez expone que se trata de dos obras en las que la pavimentación presenta un mayor volumen, no obstante, se gestionan por la Mancomunidad conforme a los convenios firmados con los ayuntamientos.

El Sr. Fernando Remírez explica las características del pliego de condiciones que son similares a los recientemente aprobados conforme a la nueva Ley Foral de contratos 2/2018. Como novedad más llamativa se han modificado los criterios sociales que ponderan el 10% de la valoración. Explica que se ha considerado valorar los compromisos del contratista en lugar de la situación del mismo, en consonancia con el criterio seguido por la generalidad según se ve en el Portal de Contratación y sin perjuicio de que, con una mayor experiencia, vuelvan a proponerse otros diferentes en el futuro.

El Sr. Joseba Barandiarán propone que no se admitan sólo los compromisos en materia de cláusulas sociales porque luego es difícil de controlar su efectivo cumplimiento. El Sr. Remírez contesta que hay que probar a ver cómo funciona.

El procedimiento elegido es el abierto por razón de la cuantía y será publicado en el Portal de contratación de Navarra.

2.3. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA GESTIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN LA CALLE LA RÚA.

Visto el Convenio aprobado por el Ayuntamiento, que prevé que el expediente de contratación lo gestione conjuntamente el ayuntamiento, correspondiendo a la Mancomunidad la dirección técnica de la obras de renovación de redes.

Interviene el Sr. Eduardo Sanz para preguntar sobre la capacidad de la empresa Excavaciones Osés para acometer todas las obras que se le han adjudicado.

El Sr. Laureano Martínez contesta que estas empresas recurren cada vez más a la subcontratación y realizan funciones de gestión de las obras. Considera al respecto que sí que tiene capacidad y solvencia para ejecutar lo adjudicado.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas técnicas y administrativas correspondiente a la obra "Pavimentación y renovación de redes de Abastecimiento, saneamiento y pluviales en calle Serapio Urra de Viana".
El PEC asciende a la cantidad de 246.938,01 €, el procedimiento será abierto, conforme al modelo presentado en el informe.
2. Aprobar el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá para la ejecución conjunta de las obras de pavimentación y renovación de redes en Calle La Rúa en los mismos términos en que ha sido presentado y ordenar su anexión al acta.
3. Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA PARA SUBVENCIÓN DE GASTOS EN RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA.

Se expone el informe presentado que recoge las condiciones que regulan el convenio de Colaboración que ya ha sido firmado por alguna Mancomunidad.

La Sra. Presidenta informa que por esta vía tenemos la posibilidad de obtener recursos para algunas de las actuaciones que estamos realizando con la Asesoría Medioambiental, como caracterizaciones y medidas de sensibilización con la recogida selectiva de la materia orgánica en algunas localidades.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Montejurra y el Consorcio para el tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra y las Entidades consorciadas, por el que se regulan las Bases de la concesión de la subvención para el apoyo a los gastos de acompañamiento en la recogida selectiva de materia orgánica.

Segundo.- Facultar expresamente a la Sra. Presidenta, Dña. María Victoria Sevilla Marzo para la firma del precitado Convenio en la representación que ostenta como Presidenta de la Mancomunidad de Montejurra

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio para el tratamiento de Residuos urbanos de Navarra para su conocimiento y efectos.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE SUBVENCIÓN PARA FUENTE ORNAMENTAL EN ESTELLA – LIZARRA

Se informa sobre la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en petición de que se conceda subvención para financiar el gasto realizado por el ayuntamiento en la "Reparación y limpieza efectuada en la fuente de la Plaza de Santiago".

El ayuntamiento presenta factura de gastos de la empresa CSM, por importe de 11.270,36 €

El Sr. Laureano hace una exposición detallando el origen de la partida y las diferentes cantidades que ha percibido el Ayuntamiento de Estella-Lizorra por este concepto desde hace años, por lo que no le corresponde la totalidad del importe solicitado sino que, según el criterio que se ha seguido siempre por el número de habitantes, le corresponde un máximo de 8.000 euros. El Sr. Pablo Ezcurra solicita el importe completo de la inversión, pero finalmente acepta la partida que se ha propuesto.

DEBATIDO EL ASUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1) Conceder una subvención al Ayuntamiento de Estella-Lizorra por importe de 8.000 Euros con destino a la financiación de los trabajos de limpieza y reparación de la fuente de la Plaza de Santiago que ya han sido justificados mediante la presentación de la factura correspondiente.
- 2) Esta subvención se financiará con cargo a la partida extrapresupuestaria de "Obras de Interés histórico artístico".
- 3) Dar traslado de este acuerdo al departamento de contabilidad y al interesado.

5.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO SOBRE RECURSO DE ALZADA DE "SALVEMOS EL EGA" CONTRA INVERSIONES DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DE MM. INCLUIDAS EN EL PIL.

Se informa del recurso presentado por la Asociación Salvemos el Ega por el que solicita la anulación de los acuerdos del Gobierno de Navarra por los que se ha incluido en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, las inversiones correspondientes al Proyecto de Abastecimiento a Viana y Ribera de la Mancomunidad de Montejurra :

- Abastecimiento en Alta a Viana y Ribera de la Mancomunidad , 4ª Fase , Tramo 1 , conducción Lodosa – Cárcar.
- Abastecimiento en Alta a Viana y Ribera de la Mancomunidad , 4ª Fase , Tramo II, conducción Mues – Sorlada.
- Aras, abastecimiento de agua en Alta desde la Mancomunidad de Montejurra.

El recurso se basa, en resumen, en que no es prudente respecto al gasto público, financiar obras sin saber si finalmente van a obtener la autorización para ser ejecutadas.

Aunque el recurso se ha presentado contra actos o acuerdos del Gobierno de Navarra, son actos que afectan a las inversiones de la Mancomunidad, aprobados y en estado de ejecución y por ello, el Gobierno de Navarra ha dado traslado a Mancomunidad.

Parece oportuno que la Mancomunidad, presente un escrito en el que se ratifique en los acuerdos adoptados y respalde la actuación del Gobierno, según manifiesta la Sra. Presidenta. Añade, que ya ha solicitado una cita con la nueva Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro para intentar agilizar el expediente de las concesiones.

El Sr. Echave solicita que se informe a la Comisión Permanente de las alegaciones que se redacten.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Facultar a la Sra. Presidenta para que presente alegaciones al Recurso de alzada presentado por la Asociación Salvemos el Ega, ratificando las actuaciones realizadas por la Mancomunidad y respaldando las Resoluciones del Gobierno de Navarra por la que se han incluido estas inversiones en el PIL, dando cuenta de ello al resto de la Comisión Permanente.

6.- OTROS ASUNTOS: (Acuerdo MCA)

6.1 Denuncia MCA.

El Sr. Remírez informa de que, tras la presentación de la denuncia en el Juzgado por la presunta defraudación de agua por parte de MCA, se pusieron en contacto sus representantes al objeto de solucionar el conflicto y solicitando que se retirase la denuncia penal.

Se argumentó por parte de MCA que el daño comercial que un procedimiento penal podía causar a la empresa, era de gran magnitud y supondría un grave perjuicio que repercutiría directamente en la merindad y en especial en Mendavia.

Por parte de Mancomunidad se expresó que no se tenía ningún interés en perjudicar ni a MCA ni a ninguna otra empresa que contribuya a la creación de riqueza y bienestar en la sociedad.

Se planteó igualmente que debería compensarse a la Mancomunidad por el agua suministrada y no facturada, que conforme al informe del responsable de producción ascendía a 113.536 m³ de agua y un importe de 65.317 €.

Finalmente se llegó a acuerdo de que MCA, asumía el pago de la precitada cantidad y Mancomunidad retiraba la denuncia presentada, cosa que se hizo a la par que se materializaba el pago.

No se registraron objeciones por parte de los consejeros a la actuación realizada.

6.2. Cesión gratuita Camión Compactador RU.

Se expone el informe redactado por el letrado que es favorable a la cesión gratuita del camión compactador de recogida RU, propiedad de la Mancomunidad NA 1519 BB.

Debatido el asunto SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1) Aprobar la cesión del camión recolector de RU NA 1519 BB a la Fundación Traperos de Emáus por carecer de valor económico.
- 2) Facultar a la Sra. Presidenta para realizar las tramitaciones oportunas, ante los Organismos competentes, en orden a la transferencia del vehículo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1 Relación ayuntamiento de Mendaza.

El Sr. Juan Alvarez, pregunta si se ha acordado como solicitó el Alcalde de Mendaza en la Asamblea, dar un trato especial al ayuntamiento de Mendaza como ocurre con el Ayuntamiento de Ancín y el de Améscoa Baja. La Presidenta contesta que todavía no se ha adoptado ninguna decisión y que se estudiará.

7.2 Proyecto de Plan Especial de Inversiones.

La Sra. Presidenta informa de que, los ayuntamientos que tenían pavimentaciones en reserva en el PIL, han recibido un escrito de la Dirección General de Administración Local para que comuniquen su disponibilidad para adjudicar las inversiones antes de fin de año.

Por parte de Mancomunidad, la Sra. Presidenta, contactó con el Sr. Lasa, Director General de Administración Local, para solicitar financiación también para las redes en esta ampliación del PIL. Pero se le informó de que a Mancomunidad no le correspondía una ampliación en la financiación de las obras de redes al haber llegado al tope que establece la normativa del Plan de Inversiones Locales.

La Presidenta puso de manifiesto que podrían surgir problemas sobre quien asume los costes de las renovaciones de redes en las pavimentaciones subvencionadas. A este respecto se le contestó que esta cuestión se iba a valorar por el Departamento.

La Presidenta, además de las gestiones anteriores, ha remitido formalmente un escrito al Departamento manifestando que considera que las obras de renovación de redes de Mancomunidad deben ser beneficiarias del nuevo Plan Especial de Inversiones y comunicando que desde Mancomunidad se colaborará con los Ayuntamientos para que puedan beneficiarse de estos fondos.

7.3 Problemática de la EDAR de Estella.

El Sr. Echave pregunta por los problemas detectados en la EDAR de Estella y pregunta al Sr. Laureano Martínez si hay problemas de capacidad.

El Sr. Martínez confirma que en efecto se están teniendo problemas con la nitrificación. En cuanto a la capacidad, depende de la carga contaminante del vertido. Expone que son las empresas las que deben dar una solución a la carga contaminante de sus vertidos.

El Sr. Echave señala que eso supone que empresas que muestran interés en instalarse en Estella, se van a otros lugares en los que les dan soluciones.

El Sr. Laureano matiza al respecto que las empresas tienen que prever el tratamiento de las aguas residuales de sus procesos productivos.

El incremento del canon de vertido no es un problema económico para la Mancomunidad porque se paga con cargo al canon, pero si puede haber un problema por la responsabilidad penal.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 20,30 horas, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado por mi la Secretaria la presente acta que igualmente firma la Presidencia